

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 28 MAR. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Norberto MARCOLINI, DNI N° 10737422 de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que oportunamente había planteado a esta Presidencia sobre la posibilidad de que un grupo de folcloristas locales como Tatiana, José y Tato ESCOBAR y Norberto MARCOLINI, que han tenido participación en eventos provinciales como patagónicos, pudieran grabar un CD en la Ciudad de Río Grande, con la intención de ser difundido en todo el país.

Que en virtud de ello, y teniendo en cuenta la importancia que reviste para los folcloristas de nuestra provincia la posibilidad de grabar y difundir sus canciones a todo el país, se autoriza el pago de las facturas de Librería RAYUELA "B" 0001-0005798 de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) y PCSHOP "B" N° 0001-00013939 de PESOS CIENTO QUINCE (\$ 115,00) ambos de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago el importe de las facturas de Librería RAYUELA "B" 0001-0005798 de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) y PCSHOP "B" N° 0001-00013939 de PESOS CIENTO QUINCE (\$ 115,00) ambos de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el señor Norberto MARCOLINI y según los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

048 / 01

